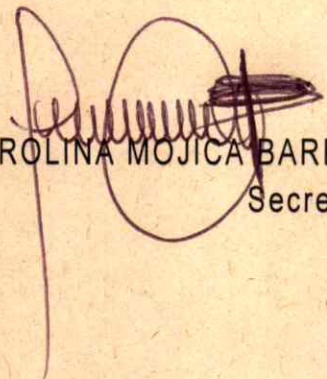




Radicación: 50 400 40 89 001 2013 00073 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: REINEL MONTAÑA MARTÍNEZ

INFORME: Lejanías, Meta, hoy dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que la apoderada de la entidad demandante allegó solicitud de dar impulso procesal a la aprobación de la liquidación del crédito. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

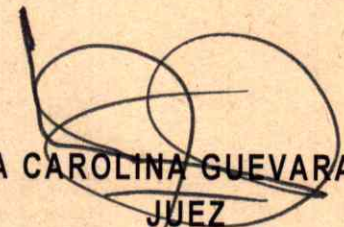

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias, a fin de pronunciarse sobre la solicitud de impulso procesal a la aprobación de liquidación de crédito, sin embargo, la parte actora debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 16 de mayo de 2023¹.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

¹ Folio 122 del Cuaderno Principal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

36 del 19 DE JULIO DE 2023

LILIANA CAROLINA MOLICA BARRIOS
Secretaria